



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ALEXANDER MIRANDA PÉREZ
DEMANDADA: MARCELA PARDO HERNÁNDEZ
RADICADO: 2022-00017-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. Teniendo en cuenta que con el memorial allegado el 1 de junio del año en curso, se aportó la constancia de la comunicación a la renuncia del poder, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada EDNA JULIETH RUÍZ GÓMEZ.

II. Se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de notificación del auto admisorio de la demanda al demandado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 025 del 5 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria